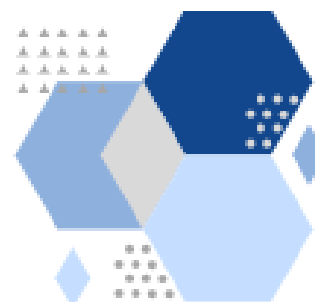
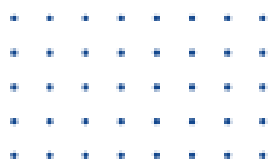
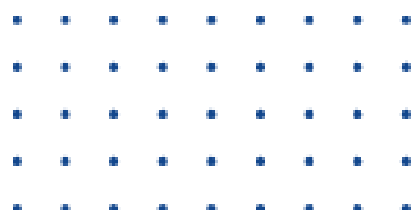
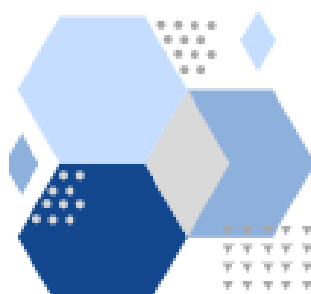




COMISIÓN IBEROAMERICANA DE JUSTICIA  
MEDIOAMBIENTAL

# INFORME ANUAL 2025





## ***Comisión Iberoamericana De Justicia Medioambiental***

En atención a las buenas prácticas de rendición de cuentas y transparencia institucional que inspiran lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General de Comisiones, y en mi condición de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia y Coordinadora de la Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental de la Cumbre Judicial Iberoamericana, me permito someter a conocimiento de Corte Plena el Informe de Labores correspondiente al año 2025, a efectos de informar sobre las principales acciones desarrolladas y la participación del Poder Judicial de Costa Rica en dicha instancia internacional.

La Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental es una instancia especializada de la Cumbre Judicial Iberoamericana, orientada a fortalecer la cooperación judicial regional en materia ambiental, promover la tutela judicial efectiva del derecho a un ambiente sano y articular esfuerzos entre los poderes judiciales de la región iberoamericana.

El presente informe tiene como finalidad dar cuenta de las acciones desarrolladas durante el período 2025, los acuerdos adoptados y los avances alcanzados en el marco del Plan de Trabajo de la Comisión, en concordancia con los objetivos estratégicos definidos por la Cumbre Judicial Iberoamericana.



## ***Comisión Iberoamericana De Justicia Medioambiental***

### **1. Sobre la Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental**

La Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental de la Cumbre Judicial Iberoamericana fue constituida en el año 2014, durante la XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Santiago de Chile, como un espacio especializado orientado a fortalecer la cooperación judicial regional en materia ambiental.

La Comisión está integrada por siete personas representantes de distintos Poderes Judiciales de la región iberoamericana, quienes tienen la misión de impulsar una justicia ambiental efectiva, articulada y acorde con los desafíos ambientales y climáticos contemporáneos.

De conformidad con los objetivos definidos desde su creación, la Comisión tiene como funciones principales:

- a) Impulsar los principios jurídicos medioambientales en el ámbito judicial iberoamericano.
- b) Crear espacios de discusión y reflexión sobre temas comunes vinculados al Derecho Ambiental.
- c) Establecer y fortalecer una Red Iberoamericana de Justicia Medioambiental.
- d) Estimular la creación y el fortalecimiento de reglas procesales que permitan una tutela judicial efectiva en materia ambiental.
- e) Elaborar un plan de capacitación académico-técnica en materia medioambiental, dirigido a personas juzgadoras y operadoras judiciales.
- f) Celebrar congresos internacionales y promover programas de intercambio entre Poderes u Órganos Judiciales.
- g) Crear y desarrollar un portal de justicia medioambiental que facilite el acceso a información especializada y jurisprudencia relevante.



## ***Comisión Iberoamericana De Justicia Medioambiental***

h) Colaborar de manera articulada con instituciones ambientales internacionales y organismos de cooperación regional.

Este marco institucional constituye la base sobre la cual se desarrollan las acciones, acuerdos y líneas estratégicas de trabajo que se detallan en el presente Informe de Labores correspondiente al año 2025.

## **2. Integración de la Comisión**

Durante la XXII Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en el mes de mayo de 2025 en Santo Domingo, República Dominicana, quedó integrada la Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental por representantes de los Poderes Judiciales de los siguientes países: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Panamá, Perú y República Dominicana.

En la sesión inicial del período, las personas integrantes designaron por unanimidad a la magistrada Damaris María Vargas Vásquez, Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, como Coordinadora de la Comisión, declarándose el acuerdo como firme.



*Integrantes de la Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental. Período 2025–2027*



## ***Comisión Iberoamericana De Justicia Medioambiental***

### **3. Sesiones realizadas**

Durante el año 2025, la Comisión celebró tres sesiones ordinarias, todas en modalidad virtual, en las cuales se abordaron los principales temas estratégicos y se adoptaron acuerdos orientados a la consolidación de la hoja de ruta de la Comisión.

Las sesiones permitieron dar seguimiento a los compromisos asumidos, recibir insumos técnicos de las personas integrantes y fortalecer la coordinación regional en materia de justicia medioambiental.



ACTA 002-2025  
CIJMA.pdf



ACTA 003-2025  
CIJMA.pdf



ACTA 001-2025  
CIJMA.pdf

### **4. Definición del Plan de Trabajo 2025–2027**

Uno de los principales hitos del período fue la definición y validación del Plan de Trabajo 2025–2027 de la Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental.

Dicho Plan fue construido a partir de los aportes de las personas integrantes y de la experiencia acumulada en ediciones anteriores de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y se orienta a fortalecer la presencia regional de la Comisión, priorizando acciones de impacto concreto y sostenible.



## ***Comisión Iberoamericana De Justicia Medioambiental***

### **5. Ejes estratégicos de trabajo**

#### **a) Portal de Derecho Ambiental Iberoamericano**

La Comisión definió como uno de los ejes a trabajar, el desarrollo del Portal de Derecho Ambiental Iberoamericano, concebido como una herramienta destinada a recopilar, sistematizar y difundir jurisprudencia ambiental relevante de la región iberoamericana.

Durante el período informado, se analizaron distintas alternativas técnicas para su implementación, incluyendo el fortalecimiento de plataformas existentes de la Cumbre Judicial Iberoamericana y la articulación con herramientas regionales especializadas, destacándose la importancia de asegurar sostenibilidad, accesibilidad y cooperación interinstitucional.

#### **b) Principios Esenciales del Derecho Ambiental**

La Comisión dio seguimiento a la difusión y aplicación de los Principios Esenciales del Derecho Ambiental, los cuales constituyen un referente conceptual y práctico para la judicatura iberoamericana.

Se acordó promover su utilización como insumo base para actividades de formación judicial y como marco orientador para el análisis jurisdiccional de casos ambientales, reforzando su apropiación por parte de juezas y jueces de la región.

#### **c) Formación judicial y capacitación especializada**

Otro eje relevante del trabajo de la Comisión fue la formación judicial en materia ambiental, con énfasis en cambio climático, litigios climáticos, pueblos indígenas, personas defensoras del ambiente y estándares internacionales de derechos humanos.



## ***Comisión Iberoamericana De Justicia Medioambiental***

Durante el período, se impulsó la articulación con organismos internacionales y redes especializadas, con el fin de participar en programas de capacitación regional y promover la integración de la Comisión en iniciativas académicas de alcance iberoamericano.

### **d) Coordinación y cooperación regional**

La Comisión fortaleció su coordinación con otros espacios regionales vinculados a la justicia ambiental, con el objetivo de evitar duplicidades, potenciar sinergias y consolidar una red de cooperación judicial medioambiental.

Este trabajo articulado permite maximizar el impacto de las acciones desarrolladas y posicionar a la Comisión como un referente regional en la materia.

## **6. Consideraciones finales**

Las acciones desarrolladas durante el año 2025 reflejan el compromiso de la Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental con el fortalecimiento de una justicia ambiental moderna, cooperativa y basada en principios, orientada a responder de manera efectiva a los desafíos ambientales y climáticos que enfrenta la región iberoamericana.

La Comisión continuará trabajando en la implementación de su Plan de Trabajo 2025–2027, promoviendo la cooperación judicial regional, la capacitación especializada y la generación de herramientas que contribuyan a una tutela judicial efectiva del derecho a un ambiente sano reafirmando el compromiso de la Cumbre Judicial Iberoamericana con la justicia ambiental y el Estado de Derecho.